

**SALDUERO**

ANUNCIO de aprobación definitiva de la modificación de ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por la presentación del servicio público de recogida de basuras.

Elevada a definitiva por falta de reclamaciones la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la presentación del servicio público de recogida de basuras, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 13 de diciembre de 2024, por medio de la presente se procede a su publicación, en cumplimiento de lo señalado en el art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5.- Tarifa o Cuota tributaria.

Se establecen las siguientes tarifas:

A.- Viviendas: 50,00 €/año.

B.- Tiendas y Locales Comerciales: 90,00 €/año.

C.- Bares y Restaurantes: 120,00 €/año.

D.- Hoteles, Hostales y Otros Alojamientos rurales: 200,00 €/año.

E.- Albergues y/o Residencias de grupos de personas: 600,00 €/año.

La tarifa aplicada irá variando en función de la Tasa establecida por la Excm. Diputación Provincial de Soria, que es quien realiza el servicio, y las modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento y reclamaciones de los interesados.

Disposición Final Única. aprobación, entrada en vigor y modificación de la ordenanza fiscal.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2024, comenzará a regir a partir de su publicación íntegra en el B.O.P., con efectos desde 1 de enero de 2025 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Salduero, 30 de enero de 2025. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

438

BOPSO-21-21022025